



PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACION DIRECTA N° 100-0012-CDI21

COMPRA DETERMINADA

EX-2021-00048954- -CAT-DPCBS#MHP

APROBADO POR RESOLUCION N° RESOL-2021-14-E-SCA#MHP

BASES DE CONDICIONES

JURISDICCION LICITANTE:

JURISDICCION: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

CUIT N° 30-71642193-3

DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.L.: compras.secya@catamarca.gov.ar

JURISDICCION SOLICITANTE

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 23

CUIT S.A.F. N° 30-70801164-5

DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: AVDA. ILLIA ESQUINA MARIANO MORENO, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: sanjuanbautistaadm@hotmail.com

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación tiene por objeto la **Adquisición de Alimentos Perecederos y no Perecederos destinados al Hospital Interzonal San Juan Bautista**, según el ANEXO I de la presente bases de contratación cargada al **N° PROCESO 100-0012-CDI21**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOS CON 27/100 (\$ 2.287.202,27).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 29 de Enero de 2021 a 09:00 horas.

ENCUADRE LEGAL: La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, por el Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios Decreto Acuerdo 1573/2020 y Decreto Acuerdo 2036/2020, por la Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, y por las disposiciones del

Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y de la presente Bases de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de las propuestas sin observaciones a las presentes Bases, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Serán admisibles únicamente las ofertas que se presenten hasta el día y hora que se indique en la convocatoria, a través del sistema electrónico de contrataciones COMPR.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el mismo. Cumpliendo asimismo con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas **(ANEXO II)**.
- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia **(ANEXO III)**.
- c) Formulario de CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO que forma parte de estas bases como **(ANEXO IV.)**
- d) Constancia de prestación de servicios en el Rubro.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **sesenta (60) días hábiles** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo. El plazo se considerará prorrogado automáticamente por igual periodo, siempre que el oferente no manifieste lo contrario con una antelación de cinco (5) días corridos de producirse el vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta, mediante nota.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en Servicio de Nutrición -Hospital Interzonal San Juan Bautista – Avda. Illia Esquina Mariano Moreno San Fdo. del V. de Catamarca debiendo correr los gastos de flete, acarreos, carga y descarga y seguro por cuenta del adjudicatario, dentro de los **Diez (10) días hábiles**, contados a partir de la fecha de difusión de la respectiva Orden de Compra

en el sitio <https://comprar.catamarca.gov.ar> o en el que en un futuro lo reemplace o su notificación a la casilla de correo electrónico.

Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en el presente Pliego. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles" o habiendo indicado "corridos", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles

NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al compras.secya@catamarca.gov.ar. Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

EVALUACION Y ORDEN DE MERITO: Para ser preadjudicado de la presente contratación el oferente debe estar en estado INSCRIPTO O EMPADRONADO. Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema [compr.ar](https://comprar.catamarca.gov.ar), otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada. Entre las ofertas que se ajusten a lo solicitado, se adjudicará la oferta más conveniente teniendo en cuenta:

- A) Antecedentes como Proveedor..... **5 Puntos**
- B) Precios de los Bienes a Proveer **83 Puntos**
- C) Calidad de los Bienes a Proveer..... **10 Puntos**
- D) Plazo de Entrega..... **2 Puntos**

A) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR (5 PUNTOS):

- A los oferentes que, como Proveedor del Estado Provincial no haya sufrido penalidad, ni suspensión ni inhabilidad alguna, según lo informado oportunamente por el registro de Proveedores del Estado Provincial: **Cinco (5) Puntos.**
- A los oferentes que, como Proveedor del Estado Provincial haya sufrido alguna penalidad, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Tres (3) Puntos.**



- A los oferentes que, como Proveedor del Estado Provincial haya sufrido alguna suspensión, según lo informado por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Dos (2) Puntos**
- A los oferentes que, como Proveedor del Estado Provincial haya sufrido alguna inhabilitación, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial; **Cero (0) Puntos.**

B) PRECIOS DE LOS BIENES A PROVEER (83 PUNTOS)

Se asignará el mayor puntaje a la oferta que, siendo formal y técnicamente admisible, resulta ser la de menor precio o menor precio ponderado computable en caso de aplicación de Compre y Contrate Catamarqueño, $PRECIO\ PONDERADO\ COMPUTABLE = PO - [MPO * A (0,08 B + 0,04 C + 0,04 D)]$.

PO= PRECIO OFRECIDO

MPO= MENOR PRECIO OFRECIDO

A= VARIABLE EMPRESA MICROEMPRESA 1; PEQUEÑA EMPRESA 0,83; MEDIANA EMPRESA 0,67

B= % INSUMO LOCAL

C= % INSUMO NO LOCAL COMP. LOCALM.

D= % EMPLEO LOCAL

Las demás serán puntuados conforme la regla de proporcionalidad inversa.

c) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER (10 PUNTOS)

En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, la Comisión Evaluadora podrá solicitar informe técnico de peritos en la materia, si correspondiere, la calidad de los bienes a proveer se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

- **EXCELENTE10 Puntos**
- **BUENO.....05 Puntos**

D) PLAZO DE ENTREGA (2 PUNTOS):

A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

- **DE UNO (01) A SIETE (07) DIAS HABILES..... 02 Puntos**
- **DE OCHO (08) A DIEZ (10) DIAS HABILES.....01 Puntos**



GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para afianzar el cumplimiento del contrato, el oferente que resulte adjudicado por un importe mayor a Pesos DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66/100 (\$ 2.151.666,66), deberá constituir GARANTÍA del TRES POR CIENTO (3%) del valor total adjudicado. La que se constituirá, dentro de los CINCO (5) DIAS, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra; salvo que la ejecución de la prestación se realice dentro del plazo de integración de la garantía.

En caso que correspondiere la constitución de esta garantía, deberá completarse con el sellado provincial correspondiente.

FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA: La GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, si correspondieren, podrá constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas, según lo previsto por el Artículo 85° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 del Decreto Acuerdo N°1127/2020, modificado por Decreto Acuerdo N°1573/2020 y 2036/2020:

- a) En efectivo, exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta oficial de la Tesorería General de la Provincia N°46600695-38 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Catamarca (3155).
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, que opere preferentemente en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional y/o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en una entidad bancaria a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente, lo que deberá ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores a que se refiere este inciso, se formulará cargo por los gastos que ello ocasione. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- d) Con fianza bancaria, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo N°1574 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante. Deberá constituir la Aseguradora domicilio legal en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca. En las cláusulas se designará como asegurado al Organismo Contratante.
- f) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en un organismo provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la cesión pertinente.
- g) Con pagaré sin protesto suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poder suficiente, cuando el monto de la garantía no supere el valor de VEINTE (20) MÓDULOS, es decir \$129.100,00 para el caso de ofertas y/o adjudicaciones parciales hasta ese valor de garantía.
- h) Toda otra garantía que, a propuesta del Organismo contratante, disponga por acto administrativo la Contaduría General de la Provincia.

Se deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley Impositiva Provincial N°5638 vigente para el Ejercicio Fiscal 2020, en los artículos 18 a 23, impuesto de sellos. El mismo se podrá generar y pagar en forma online a través de la de la página de Internet: <https://dgrentas.arca.gob.ar/> . Cuando estos sean repuestos en estampillas fiscales, y el soporte físico de las garantías establecidas precedentes, deberán ser presentados en forma digital junto a la oferta y además físicamente en Mesa de Entrada y Salidas de la Secretaria de Compras y Abastecimiento, sito en Pabellón N°21, Hall Central, C.A.P.E., San Fernando del Valle de Catamarca, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al día establecido para la apertura de ofertas, en el horario de 8:00 a 13:00hs.

EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS: En ofertas y/o adjudicaciones, conforme al artículo 87° del Decreto Acuerdo N°1127, Anexo I – Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938, modificado por Decreto Acuerdo N°1573/2020 y 2036/2020, no será necesario presentar garantías en los siguientes casos: cuando el monto de la garantía no fuere superior a DIEZ (10) Módulos, es decir \$64.550; cuando la ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía, o cuando el oferente o adjudicatario sea un organismo nacional, provincial o municipal o Sociedades del Estado Provincial.

FORMA Y PLAZO DE PAGO: El pago se realizará a los treinta (30) días corridos de la recepción definitiva del bien solicitado. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignada en el presente párrafo.

SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios.

ANEXO I

PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACION DIRECTA N° 100-0012-CDI21

COMPRA DETERMINADA

EX-2021-00048954- -CAT-DPCBS#MHP

BASES DE CONDICIONES

ID	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICIDADES DE LOS ITEMS	
1	2.1.1-439.60	ACEITES COMESTIBLES; TIPO: MEZCLA, PRESENTACION: ENVASE X 900 CM3 , MATERIAL ENVASE: PLASTICO 1 (PET), ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	BOTELLA	250	Especificidades Item N° 1:	ACEITE MEZCLA BOTELLA X 900 CC
2	2.1.1-481.38	AZUCARES; TIPO: "A" COMUN, ESTADO: MOLIDA, PESO: 1 Kg, MATERIAL ENVASE: PLASTICO , CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN	PAQUETES	400	Especificidades Item N° 2:	AZUCAR X 1 KG BUENA CALIDAD
3	2.1.1-705.116	LECHE; ESTADO: LIQUIDO, TIPO: DESCREMADA, PROCESO: LARGA VIDA, AGREGADO: VITAMINAS A Y D, PRESENTACION: ENVASE X 1 L , MATERIAL ENVASE: PLASTICO, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: SIN VALOR	LITROS	600	Especificidades Item N° 3:	LECHE DESCREMADA LARGA VIDA X 1 LITRO B/CALIDAD
4	2.1.1-2868.55	FIDEOS SECOS; VARIEDAD: TALLARIN, RELLENO: SIN, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR , MATERIAL ENVASE: PLASTICO 1 (PET), ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	PAQUETES	50	Especificidades Item N° 4:	FIDEO TIPO TALLARIN VERDE PAQUETE X 500 GRS. BUENA CALIDAD
5	2.1.1-511.8	TE; SAQUITOS 2G P/ CAJA: 50 , PESO: SIN VALOR, TIPO: SIN VALOR, PRESENTACION: EN SAQUITOS	CAJAS	650	Especificidades Item N° 5:	TÉ EN SAQUITO CAJA X 50 UNIDADES
6	2.1.1-454.25	YERBAS; PALO: CON, PESO: 1 Kg, MATERIAL ENVASE : PAPEL , CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	PAQUETES	25	Especificidades Item N° 6:	YERBA MATE B/CALIDAD X 1 KG. NO MARCA LA HOJA
7	2.1.1-2126.13	SEMOLAS; TIPO: VITINA, PRESENTACION: BOLSA, PESO: 500 GR, MATERIAL ENVASE: PLASTICO 1 (PET) , CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	PAQUETES	7	Especificidades Item N° 7:	SEMOLA NO EXTRAFINA PAQUETE X 500 GRS.



8	2.1.1-2868.53	FIDEOS SECOS; VARIEDAD: TIRABUZON, RELLENO: SIN, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR , MATERIAL ENVASE: PLASTICO 1 (PET), ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	PAQUETES	42	Especificidades Item N° 8:	FIDEO TIRABUZÓN PAQUETE X 500 GRS. BUENA CALIDAD
9	2.1.1-613.9	FECULA DE MAIZ; ENVASE: BOLSA , PESO: 500 GR, LIBRE DE GLUTEN: SI	PAQUETES	17	Especificidades Item N° 9:	FECULA DE MAIZ X 500 GRS.
10	2.1.1-6547.57	LEGUMBRES; VARIEDAD: LENTEJAS SECAS, ESTADO: SECO, PRESENTACION: BOLSA , PESO: 500 GR	PAQUETES	13	Especificidades Item N° 10:	LENTEJAS RÁPIDA COCCIÓN X 500 GRS. BUENA CALIDAD
11	2.1.1-514.2	SAL DE MESA; CONSISTENCIA: FINA, PESO: 500 GR, TIPO: SIN VALOR, ENVASE: PAQUETE	PAQUETES	33	Especificidades Item N° 11:	SAL FINA PAQUETE X 500 GRS.
12	2.1.1-514.11	SAL DE MESA; CONSISTENCIA: GRUESA, PESO: 50 Kg , TIPO: SIN VALOR, ENVASE: BOLSA	BOLSAS	5	Especificidades Item N° 12:	SAL GRUESA PURIFICADA BOLSA X 50 KG TIPO SUSYSAL
13	2.1.1-482.61	HARINAS; TIPO: LEUDANTE, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg , MATERIAL ENVASE: PAPEL, CERTICADO FORESTAL (GFS): SIN, ELEM. TRANSPORTE: PALLET RETORNABLE, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: MADERA	PAQUETES	17	Especificidades Item N° 13:	HARINA LEUDANTE X 1 KG. BUENA CALIDAD
14	2.1.1-482.69	HARINAS; TIPO: MAIZ, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg , MATERIAL ENVASE: PAPEL, CERTICADO FORESTAL (GFS): SIN, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	PAQUETES	10	Especificidades Item N° 14:	HARINA DE MAIZ (POLENTA) X 1 KG. BUENA CALIDAD
15	2.1.1-706.4	MATE COCIDO; ENVASE: CAJA CARTON , PESO X SAQ.: 3, PRESENTACION: ENSOBRADO, SAQUITOS P/CAJA: 50	CAJAS	25	Especificidades Item N° 15:	MATE COCIDO EN SAQUITO CAJA X 50 UNIDADES
16	2.1.1-595.2	EDULCORANTES; PRESENTACION: LIQUIDO, ENVASE: BOTELLA PLASTICA , CONTENIDO: 500 CM3	BOTELLAS	17	Especificidades Item N° 16:	EDULCORANTE BOTELLA X 500 CM3 TIPO SI DIET, CHUKER
17	2.1.1-2868.86	FIDEOS SECOS; VARIEDAD: SPAGHETTI AL HUEVO, RELLENO: SIN, PRESENTACION: PAQUETE X 500 GR , MATERIAL ENVASE: PLASTICO 1 (PET), ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	PAQUETES	50	Especificidades Item N° 17:	FIDEO CINTA AMARILLO TIPO COLONO PAQUETE X 500 GRS.
18	2.1.1-482.80	HARINAS; TIPO: DE TRIGO 000, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg , MATERIAL ENVASE: PAPEL, CERTICADO FORESTAL (GFS): SIN, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	PAQUETES	10	Especificidades Item N° 18:	HARINA COMUN X 1 KG. BUENA CALIDAD
19	2.1.1-435.38	ARROZ; TIPO GRANO: DOBLE, TIPO: BLANCO, PROCESO: PARBOLIZADO, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg , MATERIAL ENVASE: CARTON, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN	PAQUETES	117	Especificidades Item N° 19:	ARROR PARBOLIZADO X 1 KG. TIPO GALLO, LUCHETTI
20	2.1.1-510.5	GELATINAS; ENVASE: CAJA DE CARTON , PESO: 30 GR, TIPO: BAJAS CALORIAS , SABOR: FRUTILLA	CAJAS	133	Especificidades Item N° 20:	GELATINA BAJAS CALORIAS FRUTILLA CAJA X 8 PORCIONES



21	2.1.1-435.50	ARROZ; TIPO GRANO: ENTERO, TIPO: BLANCO, PROCESO: FORTIFICADO, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg , MATERIAL ENVASE: PLASTICO 1 (PET), CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	PAQUETES	17	Especificidades Item N° 21:	ARROZ COMÚN X 1 KG. BUENA CALIDAD
22	2.1.1-517.28	POSTRES; SABOR: CHOCOLATE, ENVASE: CAJA DE CARTON , TIPO: DIETETICO , PESO: 30 GR, ESTADO PREPARACION: CON COCCION	CAJAS	20	Especificidades Item N° 22:	POSTRE DIET CON COCCION
23	2.1.1-517.86	POSTRES; ESTADO PREPARACION: CON COCCION, TIPO: POLVO, ENVASE: CAJA DE CARTON , PESO: 80 GR, SABOR: VAINILLA, LIBRE DE GLUTEN: SI	CAJAS	13	Especificidades Item N° 23:	POSTRE COMÚN CAJA X 8 PORCIONES
24	2.1.1-5917.8	CEREALES; TIPO: TRIGO BURGOL, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg	PAQUETES	4	Especificidades Item N° 24:	TRIGO BURGOL X 500 GRS.
25	2.1.1-6539.114	FRUTAS; VARIEDAD: CIRUELA (SIN CAROZO), ESTADO: DESECADA, PRESENTACION: ENVASE X 10 Kg , PESO: 10 Kg	ENVASE	1	Especificidades Item N° 25:	CIRUELAS SECAS DESCAROZADAS
26	2.1.1-6539.178	FRUTAS; VARIEDAD: DURAZNO (SIN CAROZO), ESTADO: DESECADA, PRESENTACION: ENVASE X 5 Kg , ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN	ENVASE	1	Especificidades Item N° 26:	OREJONES DE DURAZNO DESCAROZADO
27	2.1.1-513.9	FLANES; PESO: 60 GR, ENVASE: CAJA CARTON , ESTADO PREPARACION: CON COCCION, SABOR: VAINILLA , TIPO: SIN VALOR, PRESENTACION: 60 GR	CAJAS	67	Especificidades Item N° 27:	FLAN DE VAINILLA CAJA 8 PORCIONES
28	2.1.1-519.27	VINAGRES; TIPO: VINO, PRESENTACION: ENVASE X 1 L , MATERIAL ENVASE: PLASTICO 1 (PET), LIBRE DE GLUTEN: NO	BOTELLA	7	Especificidades Item N° 28:	VINAGRE DE VINO X 1 LITRO
29	2.1.1-2124.3	AVENAS; TIPO: ARROLLADA, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: BOLSA , PESO: 1 Kg	PAQUETES	4	Especificidades Item N° 29:	AVENA ARROLLADA PAQUETE X 500 GRS.
30	2.1.1-6547.84	LEGUMBRES; VARIEDAD: ARVEJAS, ESTADO: CONSERVA, PRESENTACION: LATA , PESO: 350 GR, MATERIAL ENVASE: METAL, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	LATAS	100	Especificidades Item N° 30:	ARVEJAS LATA X 350 GRS.
31	2.1.1-708.43	CONSERVAS PESCADO Y FRUTOS MAR; TIPO: ATUN, ESTADO: AL NATURAL , PESO: 170 GR, ENVASE: LATA , ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN	LATAS	33	Especificidades Item N° 31:	ATÚN LATA X 170 GRS.
32	2.1.1-6546.183	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: TOMATE PERITA, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: LATA , PESO: 380 GR	LATAS	100	Especificidades Item N° 32:	TOMATE LATA X 380 GRS.
33	2.1.1-6539.46	FRUTAS; VARIEDAD: DURAZNO, ESTADO: CONSERVA, PRESENTACION: ENVASE X 800 GR , PESO: 800 GR	LATAS	200	Especificidades Item N° 33:	DURAZNO EN ALMIBAR COMÚN LATA X 800 GRS.
34	2.1.1-597.41	CONSERVAS DE FRUTAS; VARIEDAD: COCTEL, ENVASE: LATA , PESO: 800 GR, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	LATAS	200	Especificidades Item N° 34:	COCTEL DE FRUTAS LATA X 800 GRS.
35	2.1.1-6558.8	JARDINERA; PRESENTACION: ENVASE X 350 GR , PESO: SIN VALOR, MATERIAL ENVASE: METAL, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN	LATAS	67	Especificidades Item N° 35:	JARDINERAS EN LATA X 350 GRS.



**SECRETARÍA DE COMPRAS
Y ABASTECIMIENTO
GOBIERNO DE CATAMARCA**

36	2.1.1-438.37	ADEREZOS; TIPO: MAYONESA, ENVASE: BOLSA, CONTENIDO: 2,9 Kg, PRESENTACION: ENVASE X 2,9 Kg	SACHET	5	Especificidades Item N° 36:	MAYONESA X 2,900 KG.
37	2.1.1-6546.269	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: CHOCLO, ESTADO: GRANO, PRESENTACION: LATA , PESO: 350 GR	LATAS	67	Especificidades Item N° 37:	CHOCLO EN GRANO LATA X 350 GRS.
38	2.1.1-6546.81	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: TOMATE, ESTADO: PURE NATURAL, PRESENTACION: CAJA , PESO: 500 GR	CAJAS	100	Especificidades Item N° 38:	PURÉ DE TOMATE CAJA X 500 GRS. BUENA CALIDAD
39	2.1.1-2113.1	DULCES; TIPO: DE BATATA, PRESENTACION: LATA , PESO: 5	UNIDAD	13	Especificidades Item N° 39:	DULCE DE BATATA LATA X 5 KG APROXIMADAMENTE
40	2.1.1-2113.2	DULCES; TIPO: DE MEMBRILLO, PRESENTACION: LATA , PESO: 5 Kg	UNIDAD	13	Especificidades Item N° 40:	DULCE DE MEMBRILLO LATA X 5 KG APROXIMADAMENTE
41	2.1.1-6546.336	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: CHOCLO, ESTADO: CREMOSO, PRESENTACION: LATA , PESO: 350 GR, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	LATAS	17	Especificidades Item N° 41:	CHOCLO CREMOSO LATA X 350 GRS.
42	2.1.1-489.66	ESPECIAS; TIPO: OREGANO, PRESENTACION: BOLSA DE 1 Kg	KG	3	Especificidades Item N° 42:	OREGANO
43	2.1.1-489.67	ESPECIAS; TIPO: PIMENTON, PRESENTACION: BOLSA DE 1 Kg	KG	3	Especificidades Item N° 43:	PIMENTON
44	2.1.1-489.53	ESPECIAS; TIPO: NUEZ MOSCADA, PRESENTACION: POLVO	KG	1	Especificidades Item N° 44:	NUEZ MOSCADA
45	2.1.1-489.132	ESPECIAS; TIPO: PIMIENTA BLANCA, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg	KG	1	Especificidades Item N° 45:	PIMIENTA BLANCA
46	2.1.1-621.7	AVES; ESPECIE: POLLO, EVISCERADO: SIN MENUDOS , PRESENTACION: ENTERO, TIPO: POLLO	KG	1000	Especificidades Item N° 46:	POLLO SIN MENUDO DE 2 KG. CADA UNO FRESCO
47	2.1.1-483.20	HUEVO DE GALLINA; COLOR: COLOR, PRESENTACION: 60 , TAMAÑO: MEDIANOS	UNIDAD	160	Especificidades Item N° 47:	HUEVOS DE COLOR
48	2.1.1-621.11	AVES; ESPECIE: PECHUGA DE POLLO, PRESENTACION: BOLSA X 2 Kg , EVISCERADO: SIN VALOR, TIPO: PECHUGA DE POLLO	BOLSAS	70	Especificidades Item N° 48:	PECHUGAS DE POLLO
49	2.1.1-590.27	PESCADOS Y FRUTOS CONGELADOS; TIPO: FILET DE MERLUZA, ENVASE: POLIESTIRENO, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg , ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN	KG	100	Especificidades Item N° 49:	FILET DE MERLUZA
50	2.1.1-669.27	PANES; TIPO: MIÑON, PRESENTACION: GRANEL	KG	1500	Especificidades Item N° 50:	PAN MIGNON FRESCO TIERNO
51	2.1.1-669.51	PANES; TIPO: FRANCES, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	1500	Especificidades Item N° 51:	PAN FRANCES POR UNIDAD
52	2.1.1-669.1	PANES; PRESENTACION: GRANEL, TIPO: SALVADO	UNIDAD	1500	Especificidades Item N° 52:	PAN SALVADO POR UNIDAD



53	2.1.1-669.37	PANES; TIPO: RALLADO, PRESENTACION: BOLSAX 5 Kg	BOLSAS	13	Especificidades Item N° 53:	PAN RALLADO
54	2.1.1-2430.1	PREPIZZA; GUSTO: TOMATE, TAMAÑO: MEDIANO	UNIDAD	60	Especificidades Item N° 54:	PREPIZZA
55	2.1.1-518.32	TORTAS; TIPO: PIONONO, PESO: 180 GR	UNIDAD	10	Especificidades Item N° 55:	PIONONO DULCE BUENA CALIDAD TIPO CASERO
56	2.1.1-788.229	GALLETITAS; VARIEDAD: VAINILLA, RELLENO: SIN, PRESENTACION: ENVASE X 792 GR , ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	PAQUETES	17	Especificidades Item N° 56:	GALLETAS VAINILLAS
57	2.1.1-788.224	GALLETITAS; VARIEDAD: SALADA, RELLENO: SIN, PRESENTACION: ENVASE X 275 GR , ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	PAQUETES	10	Especificidades Item N° 57:	GALLETITAS SALADAS SIN GLUTEN
58	2.1.1-6546.34	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: ACELGA, ESTADO: EN HOJA, PRESENTACION: ATADO , PESO: SIN VALOR	ATADOS	1334	Especificidades Item N° 58:	ACELGA FRESCA EN ATADOS DE APROXIMADAMENTE DE 300 GRS
59	2.1.1-6546.166	VERDURAS Y HORTALIZAS; PRESENTACION: GRANEL , VARIEDAD: ZANAHORIA, ESTADO: NATURAL, PESO: SIN VALOR	BOLSAS	30	Especificidades Item N° 59:	ZANAHORIA FRESCA NATURAL BOLSA X 25 KG APROXIMADAMENTE
60	2.1.1-6546.151	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: ZAPALLITO REDONDO, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: CAJON , PESO: SIN VALOR	CAJON	30	Especificidades Item N° 60:	ZAPALLITO REDONDO VERDE FRESCO - CAJON DE APROXIMADAMENTE 16 KG
61	2.1.1-6546.100	VERDURAS Y HORTALIZAS; ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: GRANEL , VARIEDAD: PAPA BLANCA, PESO: SIN VALOR	BOLSAS	30	Especificidades Item N° 61:	PAPA BLANCA BOLSA X 25 KG APROXIMADAMENTE
62	2.1.1-6546.49	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: CHAUCHA, PRESENTACION: GRANEL , ESTADO: NATURAL, PESO: SIN VALOR	KG	100	Especificidades Item N° 62:	CHAUCHA FRESCA
63	2.1.1-6546.2	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: TOMATE REDONDO, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: GRANEL , PESO: SIN VALOR	CAJON	30	Especificidades Item N° 63:	TOMATE REDONDO FRESCO - CAJON DE APROXIMADAMENTE 17 KG
64	2.1.1-6546.39	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: CEBOLLA, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: BOLSA , PESO: 25 Kg	BOLSAS	20	Especificidades Item N° 64:	CEBOLLA BLANCA NATURAL BOLSA X 25 KG.
65	2.1.1-6546.47	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: CEBOLLA DE VERDEO, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: GRANEL , PESO: SIN VALOR	ATADOS	5	Especificidades Item N° 65:	CEBOLLA DE VERDEO NATURAL ATADOS X 1 KG APROXIMADAMENTE
66	2.1.1-6546.124	VERDURAS Y HORTALIZAS; PESO: SIN VALOR, VARIEDAD: REMOLACHA, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: GRANEL	ATADOS	150	Especificidades Item N° 66:	REMOLACHA FRESCA TIERNA ATADO X 12 CABEZAS
67	2.1.1-6546.231	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: ZAPALLO ANCO, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: BOLSA , PESO: 20 Kg	BOLSAS	60	Especificidades Item N° 67:	ANQUÍN FRESCO - BOLSA X 20 KG APROXIMADAMENTE
68	2.1.1-6546.162	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: ZAPALLO CRIOLLO, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: UNIDAD , PESO: SIN VALOR	KG	200	Especificidades Item N° 68:	ZAPALLO CRIOLLO FRESCO
69	2.1.1-6546.132	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: PEREJIL, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: GRANEL , PESO: SIN VALOR	KG	20	Especificidades Item N° 69:	PEREJIL FRESCO



70	2.1.1-6546.95	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: MORRON VERDE, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: GRANEL , PESO: SIN VALOR	CAJON	20	Especificidades Item N° 70:	PIMIENTO MORRON VERDE FRESCO - CAJON X 10 KG APROXIMADAMENTE
71	2.1.1-6546.83	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: LECHUGA CRIOLLA, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: UNIDAD , PESO: SIN VALOR	KG	20	Especificidades Item N° 71:	LECHUGA CRIOLLA NATURAL
72	2.1.1-6539.20	FRUTAS; ESTADO: NATURAL, VARIEDAD: MANZANA RED DELICIOSA, PRESENTACION: CAJON , PESO: SIN VALOR	CAJON	40	Especificidades Item N° 72:	MANZANA DELICIOSA TAMAÑO MEDIANO - CAJON X 19 KG APROXIMADAMENTE
73	2.1.1-6539.30	FRUTAS; VARIEDAD: BANANA, PRESENTACION: CAJON , ESTADO: NATURAL, PESO: SIN VALOR	CAJON	40	Especificidades Item N° 73:	BANANA TIPO ECUATORIANA - CAJON X 20 KG APROXIMADAMENTE
74	2.1.1-6539.8	FRUTAS; VARIEDAD: NARANJA ESPECIAL, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: CAJON , PESO: SIN VALOR	CAJON	30	Especificidades Item N° 74:	NARANJA CRIOLLA - CAJON X 18 KG APROXIMADAMENTE
75	2.1.1-6539.32	FRUTAS; VARIEDAD: PERA AMARILLA, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: CAJON , PESO: SIN VALOR	CAJON	30	Especificidades Item N° 75:	PERAS DE AGUA TIERNA - CAJON X 19 KG APROXIMADAMENTE
76	2.1.1-6539.187	FRUTAS; VARIEDAD: LIMON, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: CAJON , ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, ORGANICO: NO	CAJON	20	Especificidades Item N° 76:	LIMÓN FRESCO PARA JUGO - CAJON X 10 KG APROXIMADAMENTE
77	2.1.1-541.27	CARNES; ESPECIE: VACUNA, CORTE: CUADRIL , TIPO: VACUNA	KG	200	Especificidades Item N° 77:	CUADRIL
78	2.1.1-541.49	CARNES; ESPECIE: VACUNA, CORTE: NALGA , TIPO: VACUNA	KG	100	Especificidades Item N° 78:	NALGA FETEADA P/MILANESA
79	2.1.1-541.7	CARNES; ESPECIE: VACUNA, CORTE: PICADA ESPECIAL , TIPO: VACUNA	KG	150	Especificidades Item N° 79:	MOLIDA ESPECIAL SIN GRASA
80	2.1.1-541.70	CARNES; CORTE: CARRE CON LOMO , TIPO: PORCINA, ESPECIE: PORCINA	KG	30	Especificidades Item N° 80:	CARRE DE CERDO FRESCO
81	2.1.1-541.164	CARNES; TIPO: PORCINA , CORTE: COSTELETA	KG	20	Especificidades Item N° 81:	COSTELETA DE CERDO FRESCO
82	2.1.1-542.212	QUESOS; TIPO: CUARTIROLO, PRESENTACION: HORMA , ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ENVASE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	KG	70	Especificidades Item N° 82:	QUESO FRESCO CUARTIROLO BUENA CALIDAD
83	2.1.1-542.197	QUESOS; TIPO: TYBO, PRESENTACION: HORMA , ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ENVASE: PLASTICO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	KG	30	Especificidades Item N° 83:	QUESO BARRA BUENA CALIDAD
84	2.1.1-542.207	QUESOS; TIPO: SARDO, PRESENTACION: HORMA X 3 Kg , ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ENVASE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	HORMA	25	Especificidades Item N° 84:	QUESO SARDO BUEN ESTACIONAMIENTO - HORMA X 3 KG APROXIMADAMENTE
85	2.1.1-969.35	FIAMBRES; TIPO: JAMON COCIDO ITALIANO , PRESENTACION: AL PESO	KG	35	Especificidades Item N° 85 :	JAMON COCIDO



86	2.1.1-4975.2	RICOTA; ENVASE: PAQUETE , PESO: 1 Kg, SABOR: SIN	KG	10	Especificidades Item N° 86:	RICOTTA DESCREMADA
87	2.1.1-707.35	PASTAS FRESCAS; VARIEDAD: RAVIOL, RELLENO: RICOTA Y POLLO, PRESENTACION: ENVASE X 2 PLANCHAS	PLANCHAS	130	Especificidades Item N° 87:	RAVIOLES - PLANCHAS X 48 UNIDADES CADA UNA
88	2.1.1-2429.1	TAPAS P/TARTAS; TIPO: REDONDA, MASA: CASERA, PRESENTACION: BOLSA	UNIDAD	120	Especificidades Item N° 88:	TAPAS PARA TARTA TIPO PASCUALINA C/SEPARADORES
89	2.1.1-2610.1	TAPAS P/EMPANADAS; TIPO: P/HORNO, PRESENTACION: BOLSA X 12	UNIDAD	80	Especificidades Item N° 89:	TAPAS PARA EMPANADAS CRIOLLAS P/HORNO BOLSA X 12 UNIDADES
90	2.1.1-456.79	YOGHURT; TIPO: DESCREMADO, AGREGADO: SIN, CONSISTENCIA: FIRME, SABOR: VAINILLA, PRESENTACION: POTE PLASTICO X 200 GR	UNIDAD	400	Especificidades Item N° 90:	YOGURTH DESCREMADO X 125 O 200 CC.
91	2.1.1-455.16	DULCE DE LECHE; ENVASE: DE CARTON, CAPACIDAD: 5000 GR, TIPO: DE REPOSTERIA, PRESENTACION: ENVASE DE CARTON X 5 Kg	UNIDAD	1	Especificidades Item N° 91:	DULCE DE LECHE REPOSTERO ENVASE X 5 KG CADA UNO

A FIN DE EVALUAR EL BIEN OFRECIDO, DE CADA ITEM COTIZADO DEBERÁN CONSIGNARSE MARCAS Y/O ESPECIFICACIONES

ANEXO II

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA Nº 100-0012-CDI21
COMPRA DETERMINADA
EX-2021-00048954- -CAT-DPCBS#MHP
BASES DE CONDICIONES

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Por la presente, para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- **Domicilio Real:**_____
- **Domicilio Comercial**_____

Asimismo, aclaramos que constituimos domicilio especial en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca en.....

Firma del oferente:

Aclaración:

ANEXO IV

PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACION DIRECTA N° 100-0012-CDI21

COMPRA DETERMINADA

EX-2021-00048954- -CAT-DPCBS#MHP

BASES DE CONDICIONES

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO

En mi carácter de.....de la firma.....CUIT/CUIL/CDI N°....., constituyo como domicilio especial electrónico.....conforme a lo dispuesto en el 4° párrafo Artículo 104 BIS Ley 4938 y sus modificatorias; y artículo 15° del Anexo I -Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N° 1127/20.

A tal efecto, declaro aceptar en todos sus términos y condiciones que se indican a continuación:

PRIMERA: El domicilio especial electrónico constituido es de uso exclusivo de la razón social....., constituyéndome en custodio de la confidencialidad de la clave de acceso

al mismo, obligándome a no ceder, transferir o comunicar bajo ninguna circunstancia la misma, asumiendo la autoría y plena responsabilidad por las ofertas, documentos y presentaciones que bajo esta casilla ingresen en el domicilio especial constituido por la administración provincial para la presente contratación. Por lo tanto, asumo las consecuencias de su divulgación a terceros, liberando a la PROVINCIA DE CATAMARCA de toda responsabilidad que de ello derive. Renuncio expresamente a oponer defensas basadas en la inexistencia o defecto del uso del domicilio especial electrónico constituido, o en la acreditación de la existencia de la información electrónica que provenga de su uso.

SEGUNDA: En los términos del 4° párrafo Artículo 104 BIS Ley 4938, sus modificatorias y del artículo 15° del Anexo I -Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N° 1127/20; reconozco que el domicilio especial electrónico que constituyo en el presente formulario goza de validez y plena eficacia jurídica, y producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio constituido; siendo válidos y plenamente eficaces las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones practicadas allí.

TERCERA: Las presentaciones electrónicas por medio del domicilio especial electrónico constituido, no podrán revocarse bajo ninguna forma o medio a mi alcance.

CUARTA: Asumo la responsabilidad por el uso indebido o inadecuado del domicilio especial electrónico constituido, haciéndome cargo de todos los daños y perjuicios correspondientes, sin que ello obste la facultad de la Administración a implementar las sanciones o penalidades respectivas.

QUINTA: La PROVINCIA DE CATAMARCA no asume ninguna responsabilidad por los inconvenientes que tuviera con el software, hardware, servidores o nodos ajenos al mismo.

SEXTA: Acepto la prueba de la existencia de la documentación y comunicaciones electrónicas que surjan de los domicilios especiales electrónicos constituidos tanto por la Administración de la PROVINCIA DE CATAMARCA como el constituido en la presente declaración.

SEPTIMA: Dejo expresa constancia que de mi parte renuncio expresamente a oponer, en sede administrativa o judicial, defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa de todos los documentos que se envíen desde el domicilio especial electrónico que constituyo por la presente; considerándose que dichos documentos que son enviados desde el mismo contienen mi rubrica y por lo tanto tienen los mismos efectos que la firma ológrafa en papel.

Firma:

Apellido y Nombre completo:

Lugar y fecha:

Documento:

CUIT/CUIL/CDI:

*** IMPORTANTE: EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL A LA PROPUESTA PRESENTADA, RUBRICADA (FIRMA Y ACLARACIÓN) DE PUÑO Y LETRA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONENTE.**



Gobierno de Catamarca
2021

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.